MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
II Departamento de San Pedro
Teléf.: 021 32 79137
E-mail: sanpablo@sanpablo.gov.py

Unidos por un San Pablo mejor...

INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 326133 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

En la ciudad de San Pablo a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres/as Claudina Collante Cabrera, Ángel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos (en adelante denominado el COMITÉ), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 326133 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada la LEY), reglamentadas por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominado Pliego de Bases y Condiciones) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha 14 de marzo de 2017, en base a la Resolución N° 522/2015, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente.-

- **EDGAR DELVALLE ORTIZ (PROFSYSTEM)**

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial:**

Descripción	EDGAR DELVALLE ORTIZ - PROFSYSTEM
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **EDGAR DELVALLE ORTIZ** ha presentado todo y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	EDGAR DELVALLE ORTIZ - PROFSYSTEM
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **EDGAR DELVALLE ORTIZ** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.
A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

II. Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la verificación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada la sumatoria total de los ítems.
Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:
Oferta calificada:

Nº	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	**EDGAR DELVALLE ORTIZ**	22.000.000

III. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
EDGAR DELVALLE ORTIZ

Por ser la única oferta presentada, se analizara la oferta de la Empresa **EDGAR DELVALLE ORTIZ** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

IV. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **EDGAR DELVALLE ORTIZ**, se propone a evaluar lo siguiente:

Nº	Criterios de Evaluación	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Capacidad Legal	CUMPLE
2.	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3.	Capacidad Financiera	**N/A**
4.	Capacidad Técnica	CUMPLE
5.	Experiencia	CUMPLE
6.	Margen de preferencia	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.-
7.	Criterio de evaluación y calificación de las muestras	**N/A**
8.	Criterios para desempate de ofertas	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

V. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **EDGAR DELVALLE ORTIZ** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de San Pablo, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **EDGAR DELVALLE ORTIZ**, por valor de Gs. **22.000.000 (Veinte y dos millones)**.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:15 hs del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Claudina Collante Cabrera
Responsable U.O.C

Ángel María Pérez
Miembro

Gustavo Javier Ocampos
Miembro